

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO



TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de Junio de 1993.

Núm. 24

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ

Director General de Gobernación

Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON

Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Acuerdo que establece las bases generales a las que se sujetarán los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Págs. 1 - 5

Mandamiento Gubernamental para el poblado denominado Talapiz II del Municipio de Orizatlán Hgo.

Págs. 6 - 11

Mandamiento Gubernamental para el poblado denominado Apantazol del Municipio de Tlanchinol, Hgo.

Págs. 12 - 14

Elección de Presidente y Vice-Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

Págs. 14 - 15

Decreto N° 4.- Que contiene la asignación de Nomenclatura a los andadores 1, 2 y 3 de la Colonia Plutarco Elías Calles del Municipio de Tulancingo, Hgo.

Págs. 15 - 16

Decreto N° 5.- Mediante el cual se da un nombre distintivo al Boulevard que se localiza en la zona norte del Municipio de Tulancingo, Hgo.

Págs. 16 - 17

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 18 - 28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



**USO HONESTO Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS QUE
LOS SERVIDORES PUBLICOS EJERCERAN EN EL
CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.**

**ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES A LAS QUE SE
SUJETARAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO AUSTERO, HONESTO,
EFICIENTE Y CON SENTIDO SOCIAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS
ASIGNADOS POR EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ASI COMO DE LOS
DETERMINADOS A TRAVES DEL CONVENIO DEL DESARROLLO SOCIAL
CELEBRADO CON LA FEDERACION.**

JESUS MURILLO KARAM, Gobernador Constitucional del Estado, en razón de las siguientes consideraciones y con fundamento en los artículos 113 de la Constitución General de la República, 71, Fracciones I y II y 149 de la Constitución Política del Estado; relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y en ejercicio de las facultades que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Poder Ejecutivo del Estado cuidar del exacto cumplimiento de la Constitución General de la República y de la Constitución Particular del Estado, así como de las Leyes, Decretos, Reglamentos y Acuerdos que de ellas emanen, a fin de desarrollar las tareas encaminadas al interés común de los Hidalguenses.

Que para desempeñar las tareas a que se alude anteriormente la Administración Pública Estatal dispone de los recursos asignados en el presupuesto del Gobierno del Estado aprobado por la Legislatura de la Entidad, así como de los asignados a través del Convenio del Desarrollo Social celebrado con la Federación;

Que es obligación de los Servidores Públicos administrar con eficiencia, eficacia y honradez los recursos de que dispone el Gobierno del Estado; aplicandolos exclusivamente a la atención de las necesidades del pueblo de Hidalgo;

Que corresponde obligatoriamente a los Servidores Públicos formular, ejercer y ejecutar los planes, programas y presupuestos de Gobierno y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo escrupuloso e impecable de los recursos públicos;

Que nuestro régimen republicano, democrático y popular establecido en la Constitución General de la República y en la particular del Estado, reclama que la conducta y el desempeño de las funciones de los servidores públicos deba sujetarse a principios de austeridad y honestidad, al respeto a la ley y el fortalecimiento de la vocación de servicio a la sociedad, excluyendo privilegios y la búsqueda de beneficios económicos o la promoción de la imagen personal en el desempeño de las funciones públicas;

Que para ser más transparente y democrático el proceso de la gestión pública, es imperativo construir mecanismos y procedimientos que estimulen la participación social en la formulación e instrumentación de los planes y programas encaminados a incorporar al Estado de Hidalgo al progreso Nacional, así como establecer vías y procedimientos para la vigilancia y fiscalización de la forma en la que se aplican los recursos del pueblo;

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1.- Las disposiciones de este acuerdo establecen las bases generales de la acción de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo en el ejercicio de los recursos destinados al desempeño de sus funciones.

ARTICULO 2.- En el ejercicio de los recursos materiales, financieros y humanos que el Gobierno del Estado asigne a los Servidores Públicos para el desempeño de sus funciones regirán los criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y sentido social, para lo cual dichos recursos se dedicarán exclusivamente a los propósitos y actividades oficiales que correspondan.

ARTICULO 3.- Las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de obra pública o las que por cualquier título jurídico se realicen con cargo al presupuesto del Gobierno del Estado, deberán sujetarse a los criterios a que se refiere el artículo anterior de conformidad con las Leyes relativas.

ARTICULO 4.- Para garantizar la transparencia de los procedimientos mencionados se fortalecerá y actualizará la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento del Ejecutivo del Estado, que será responsable del conocimiento, coordinación, control y supervisión de los procesos y actividades de adquisición, arrendamiento y contratación de obra pública y bienes y servicios que lleve a cabo el Gobierno del Estado, así como normar el uso de los recursos públicos. Dicha comisión establecerá su propia normatividad la cual determinará las facultades, el ámbito y los mecanismos de acción de la misma, sujetándose para ello a la legislación vigente.

ARTICULO 5.- Los servidores públicos del Gobierno del Estado deberán acatar las disposiciones legales que prohíben realizar negocios y obtener beneficios particulares de cualquier índole; para sí, su cónyuge, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o con personas con quien les una parentesco civil, con base en los recursos que les estén asignados o en las atribuciones que sus cargos les confieren.

Así mismo dichos Servidores Públicos quedan impedidos de intervenir directamente en la selección, ingreso o promoción como empleados públicos de personas con quienes los ligue cualquier tipo de parentesco reconocido por la Ley en los términos señalados en el párrafo anterior o para con su cónyuge; así también de otorgar a las personas mencionadas, nombramientos dentro de la Administración Pública del Estado, salvo que la Ley lo permita.

ARTICULO 6.- Los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, de conformidad con la normatividad jurídica aplicable deberán abstenerse de solicitar o recibir por sí o por medio de interpósita persona donaciones, obsequios o descuentos especiales que puedan determinar conflicto de intereses respecto al cargo que desempeñen o provecho en beneficio personal.

ARTICULO 7.- Se prohíbe a los Servidores Públicos del Gobierno del Estado utilizar los recursos presupuestales para la adquisición de bienes con la finalidad de obsequiarlos a título personal. Tampoco podrán disponer de los bienes o servicios de las Instituciones en que laboran para obsequiarlos, otorgarlos con descuentos o ponerlos gratuitamente al servicio de otra persona.

ARTICULO 8.- La Secretaría de la Contraloría vigilará que la asignación de recursos con el carácter de viáticos a favor de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado se apliquen en los términos preescritos por este acuerdo. No se podrán cargar a sus presupuestos los gastos personales que aquellos realicen.

ARTICULO 9.- Los Servidores Públicos del Gobierno del Estado deberán abstenerse de usar los recursos para pagar viáticos o pasajes de transporte a terceras personas, sin justificación social ó humanitaria; así como utilizar los recursos asignados a esos propósitos en actividades ajenas al servicio oficial, debiendo para su ejercicio en todo caso, ajustarse a las normas que regulan su otorgamiento y comprobación.

ARTICULO 10.- Los vehículos de transporte propiedad de Gobierno del Estado que se asignen a los Servidores Públicos, se utilizarán exclusivamente para el desempeño de las actividades oficiales.

Los Servidores Públicos a los que se asignen dichos vehículos serán directamente responsables de los mismos debiendo cuidar que reciban el uso y mantenimiento que haga posible conservarlos en buen estado.

Para el mantenimiento a que se refiere el párrafo anterior, por conducto de los órganos competentes de la Administración Pública se establecerán los mecanismos y la normatividad que garantice su mejor conservación.

Incurrirán en responsabilidad penal y administrativa sancionada por el código penal y la ley de responsabilidades de los Servidores Públicos, aquellos Servidores que por sí o por intepósita persona asignen para su uso, a particulares o a otros servidores públicos a título gratuito u oneroso vehículos que constituyan cuerpo de delito de averiguaciones previas o hayan sido denunciados como robados.

ARTICULO 11.- Los programas de difusión e información que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal realicen a través de los medios de comunicación social tendrán estricto carácter institucional. Por tanto, las erogaciones que se hagan para desarrollarlos deberán apegarse rigurosamente a dicho carácter y por conducto de la instancia administrativa correspondiente.

Se prohíbe el empleo de recursos de presupuesto del Estado con fines de propaganda y promoción personal.

ARTICULO 12.- Los Servidores Públicos se excusarán de aceptar que se dé su nombre a plazas públicas o calles, así como también se abstendrán de participar en cualquier acto u homenaje que tenga por objeto promover la imagen personal o recibir reconocimientos distintos a los que corresponda a su investidura institucional.

ARTICULO 13.- Los Servidores Públicos deberán abstenerse de encomendar trabajos de beneficio personal y de comisionar a los trabajadores bajo su cargo, a responsabilidades y funciones distintas para las que fué contratado incluyendo desde luego, la ubicación física de este personal fuera de sus áreas de adscripción

ARTICULO 14.- Las credenciales o documentos oficiales de identidad que se expidan a los Servidores Públicos del Gobierno del Estado para acreditar su personalidad y facilitar el desarrollo de sus funciones, serán usados bajo su exclusiva responsabilidad y para los fines que ellos en forma expresa señalen.

Quedan sin efecto legal ni valor oficial alguno las credenciales de identidad expedidas por el Gobierno del Estado a favor de los Servidores Públicos con anterioridad a este acuerdo y las personas que las utilicen serán consignadas penalmente en los términos que marca la Ley.

ARTICULO 15.- Los Servidores Públicos del Gobierno del Estado que por disposición de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo deban presentar su Declaración de Situación Patrimonial, estarán obligados a hacerlo dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, empleo o comisión respectiva.

ARTICULO 16.- Dentro del ámbito de sus atribuciones, corresponde a la Secretaría de la Contraloría, interpretar, coordinar y vigilar la aplicación de las disposiciones de este Acuerdo.

Para ello, establecerá la normatividad y los procedimientos relativos, resolviendo legalmente las consultas formuladas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

ARTICULO 17.- La Secretaría de la Contraloría emitirá la normatividad que determine las sanciones administrativas aplicables a los Servidores Públicos que infrinjan las disposiciones del presente acuerdo, de conformidad con las leyes de la materia.

ARTICULO 18.- La Procuraduría General de Justicia del Estado, a petición de la Secretaría de la Contraloría, procederá en términos de las leyes de la materia a ejercitar las acciones que corresponda en el caso de que la conducta de los Servidores Públicos constituya un hecho delictuoso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las disposiciones de este acuerdo regirán independientemente de las obligaciones que las leyes federales y locales señalen a los Servidores Públicos, las cuales deberán ser observadas.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y por conducto de las Secretarías y Dependencias de este Ejecutivo dese a conocer a todos los Servidores Públicos y a la Ciudadanía en general a través de los medios de difusión.

TERCERO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, Pachuca de Soto Hgo., a los 31 días del mes de mayo de 1993.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

SECRETARIO DE PLANEACION

LIC. JUAN M. ACOLTZIN VIDAL

SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. GERARDO TAPIA ZUÑIGA

SRIO. DE LA CONTRALORIA

LIC. OMAR PACHECO CORTES

SRIO. DE DESARROLLO ECONOMICO

LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO

**SRIO. DE DESARROLLO RURAL
INTEGRAL**

PROF. JOEL GUERRERO JUAREZ

SRIO. DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LUIS GERARDO IZE MALAISE

**SRIO. DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS**

LIC. AURELIO MARIN HUAZO

**EL PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA**

DR. LEONCIO LARA SAENZ

EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO:

V I S T O .- PARA PRONUNCIAR MANDAMIENTO EN EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 2277, SEGUIDO EN LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO PARA EL POBLADO DENOMINADO TALAPIZ II, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 6 DEL MISMO MES, QUE REFORMA AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ESTE EJECUTIVO ESTATAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, Y

RESULTANDO PRIMERO.- LA H. COMISION AGRARIA MIXTA INSTAURADO DE OFICIO EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NUMERO 2277, POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO PARA EL POBLADO DENOMINADO TALAPIZ II, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1992, PUBLICANDOSE EL REFERIDO ACUERDO DE INICIACION DE OFICIO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJO EL NUMERO 8, TOMO CXXV, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1992, SUSTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 275 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; LOS CAMPESINOS DEL NUCLEO DE MERITO, DESIGNARON PARA INTEGRAR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO A LOS CC. ROSENDO HERNANDEZ HERNANDEZ, EPIGENIO HERNANDEZ TORRES Y FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ, COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE.

RESULTANDO SEGUNDO.- CON EL OBJETO DE SUBSTANCIAR DEBIDAMENTE EL EXPEDIENTE, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ESTADIA HIDALGUENSE, MEDIANTE OFICIO NUMERO 22/DELEG/0319, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1992, COMISIONO A LA C. LUISA PATRICIA LUNA MAR, PARA QUE EN AUXILIO DE ESA H. COMISION AGRARIA MIXTA, SE TRASLADARA AL POBLADO QUE NOS OCUPA Y PROCEDIERA A LLEVAR A EFECTO LOS TRABAJOS CONCERNIENTES AL LEVANTAMIENTO CENSAL AGROPECUARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUIEN EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO RINDIO SU INFORME EL 12 DE MAYO DE 1992, MANIFESTANDO QUE EN EL POBLADO EXISTEN 93 HABITANTES, 20 JEFES DE FAMILIA Y 23 CAPACITADOS EN MATERIA AGRARIA, NO CONTANDO CON NINGUN TIPO DE GANADO.

RESULTANDO TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COORDINACION CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS AGRARIOS EXISTENTES ENTRE SUBSISTANCIAS, COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS, EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991, EL SECRETARIO DE GOBERNACION DEL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRÓ EN CONVENIO CON LA CC. LESVIA VIGGLIANO VDA. DE TORRES Y ALBA TERES VIGGLIANO, PROPIETARIA DEL PREDIO DENOMINADO PATOLCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 57-70-00 HAS., QUE HAN VENIDO TRABAJANDO LOS CAMPESINOS DE TALAPIZ II, ARGUMENTANDO QUE NO TENDIAN TERRENOS DONDE TRABAJAR PARA BUSCAR EL SUSTENTO DE SUS FAMILIAS ADQUIRIENDO DICHO PREDIO EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA SOLUCION DE ESTE CONFLICTO EL CUAL PONE A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES AGRARIAS DE LOS CAMPESINOS SOLICITANTES, COMISIONANDOSE PARA SU LOCALIZACION MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 22/DELEG/2015-1 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1992, AL C. ING. BALTAZAR MALDONADO YEDRA, QUE UNA VEZ QUE REALIZO LOS TRABAJOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTICULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, RENDIENDO SU INFORME EL 19 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL POBLADO DE TALAPIZ II, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE EL NUCLEO GUSTOR SE ENCUENTRA UBICADO AL SUR DEL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, APROXIMADAMENTE A 5 KILOMETROS Y SE COMUNICA POR MEDIO DE CAMINO DE TERRACERIA, EL CLIMA DE LA REGION ES SEMI-TROPICAL Y LOS CULTIVOS PRINCIPALES SON: CAÑA, MAIZ, FRIJOL, CAFE, NARANJA, ETC., TENIENDO COMO CENTRO DE CONSUMO Y COMERCIALIZACION EL POBLADO DE ORIZATLAN Y QUE ADENAS LOS CAMPESINOS DEL POBLADO EN CUESTION SI SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD DE LA C. LESVIA VIGGLIANO VDA. DE TORRES, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 57-86-57.68 HAS., ANALIZANDOSE EL RASIO LEGAL DE AFECTACION DE LOS 7 KILOMETROS SE ENCONTRO QUE DENTRO DEL MISMO EXISTEN PEQUEÑAS PROPIEDADES LAS CUALES A CONTINUACION SE MENCIONAN:

1.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 80-00-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DE HUITZITZILINGO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 26 DE DICIEMBRE DE 1960, BAJO LA PARTIDA 46, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 70% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO POBLADO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-79, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

2.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 45-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. HECTOR CASTILLO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1987, BAJO LA PARTIDA 139, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-317, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

3.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 68-00-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DEL C. HECTOR CASTILLO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1985, BAJO LA PARTIDA 29, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 50% DE AGOSTADERO Y EL 50% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN A LA GANADERIA EL AGOSTADERO Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-38, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

4.- PREDIO DENOMINADO LINDA VISTA, CON UNA SUPERFICIE DE 30-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LOS CC. SERVANDO Y ANADA GONZALEZ LARA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 2 DE MARZO DE 1955, BAJO LA PARTIDA NUMERO 47, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-383, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

5.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 15-00-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DE HUITZITZILINGO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 29 DE ENERO DE 1953, BAJO LA PARTIDA 22, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO POBLADO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-79, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

6.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 49-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. MANUEL PINA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 29 DE ENERO DE 1953, BAJO LA PARTIDA 19, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 80% DE AGOSTADERO Y EL 20% DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS.

7.- PREDIO DENOMINADO SAN FRANCISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 45-00-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DEL C. DR. FERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1956, BAJO LA PARTIDA 37, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO, EL 70% DE AGOSTADERO Y EL 30% DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-120, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

8.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 75-00-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DEL C. JOSE TORRES GARCIA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1959, BAJO LA PARTIDA 201, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN 70% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE MONTE LABORABLE DEDICADOS A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-581, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

9.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. SAN VITO TORRES, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN

EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 16 DE MARZO DE 1944, -- BAJO LA PARTIDA NUMERO 34, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO -- PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN, HIDALGO.

10.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 27-00-00 -- HAS., PROPIEDAD ACTUAL DE LA C. MARGARITA VISCHAY, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1958, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2, SECCION III, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-586, -- EN ORIZATLAN, HIDALGO.

11.- PREDIO DENOMINADO LA PERA, CON UNA SUPERFICIE DE -- 3-00-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DE LA C. LAURA CASTILLO VALDIVIA, -- SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1958, BAJO LA PARTIDA 29, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-119, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

12.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 4-50-00 HAS. PROPIEDAD ACTUAL DE LOS VECINOS DE HUEJUTLA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1940, BAJO LA PARTIDA 14, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, -- QUE DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO POBLADO PROPIETARIO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-1 EN ORIZATLAN, HIDALGO.

13.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 -- HAS., PROPIEDAD DE LA C. AUSENCIA GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 5 DE MAYO DE 1952, BAJO LA PARTIDA 35, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA -- PROPIETARIA, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN ORIZATLAN, HIDALGO.

14.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 25-33-14 -- HAS., PROPIEDAD DE LA C. LAURA CASTILLO VALDIVIA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1959, BAJO LA PARTIDA 25, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-7, EN ORIZATLAN, HGO.

15.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 1-25-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DEL C. LUIS VARGAS BELTRAN, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1969, BAJO LA PARTIDA 46, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA POBLACION DE ORIZATLAN, HIDALGO.

16.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 2-80-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DEL C. BONIFACIO VARGAS BELTRAN, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 29 DE ENERO DE 1953, BAJO LA PARTIDA 16, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, -- SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE, -- POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-48, EN ORIZATLAN, -- HIDALGO.

17.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 1-50-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DE LA C. LEONOR MORALES DE VARGAS, SEGUN ESCRITURA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 2 DE MAYO DE 1957, BAJO LA PARTIDA 43, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, -- SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE, -- POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-053, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

18.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 41-80-00 -- HAS., PROPIEDAD DEL C. HUMBERTO PEREZ SALAZAR, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1957, BAJO LA PARTIDA 149, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, -- SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 70% DE AGOSTADERO Y EL 30% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-120, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

19.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 13-45-00 -- HAS., PROPIEDAD ACTUAL DEL C. SANTOS RIVERA VARGAS, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1965, BAJO LA PARTIDA 35, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL -- MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-123, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

20.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 -- PROPIEDAD ACTUAL DEL C. FORTUNATO RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1961, BAJO LA PARTIDA 169, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS.

21.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 -- HAS., PROPIEDAD ACTUAL DEL C. CIRILO FLORES, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 25 DE MARZO DE 1967, BAJO LA PARTIDA 32, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, BAJO EL NUM. DE CUENTA R-46, EN ORIZATLAN, HGO.

22.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 -- HAS., PROPIEDAD ACTUAL DE LA C. EZEQUIEL Y ANTONIO ISLAS S., SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1931, BAJO LA PARTIDA 12, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 70% DE AGOSTADERO Y EL 30% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LOS MISMOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-7 EN ORIZATLAN, HIDALGO.

23.- PREDIO DENOMINADO LA PERA, CON UNA SUPERFICIE DE -- 8-75-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DE LA C. LAURA CASTILLO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1973, BAJO LA PARTIDA NUMERO 34, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-135, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

24.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HAS. PROPIEDAD DE LOS CC. HERMANOS VALDIVIA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 7 DE MARZO DE 1979, BAJO LA PARTIDA 16, SECCION V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 80% DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO Y EL

20% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-384, EN ORIZATLÁN, HIDALGO.

25.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 8-75-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. GUILLERMINA DE ARGUELLES, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1965, BAJO LA PARTIDA 151, SECCIÓN V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA, NO ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-31, EN ORIZATLÁN, HIDALGO.

26.- PREDIO DENOMINADO TLACUILLOLA, CON UNA SUPERFICIE DE 15-85-40 HAS., PROPIEDAD DEL C. FLORENTINO BALTAZAR, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1962, BAJO LA PARTIDA 8, SECCIÓN I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 70% DE AGOSTADERO Y EL 30% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-49, EN ORIZATLÁN, HGO.

27.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 4-50-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. VÍA DE GARCÍA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1961, BAJO LA PARTIDA 182, SECCIÓN V, EN HUEJUTLA, HIDALGO SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA, ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-17, EN ORIZATLÁN, HGO.

28.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 30-00-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DE LA C. VÍA DE GARCÍA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1957, BAJO LA PARTIDA 199, SECCIÓN V, EN HUEJUTLA, HGO. SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 60% DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA Y EL 40% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-384, EN ORIZATLÁN, HGO.

29.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 115-16-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DEL C. REYNO RIVERA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1970, BAJO LA PARTIDA 215, SECCIÓN V, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 75% DE AGOSTADERO Y EL 25% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-17, EN ORIZATLÁN, HIDALGO.

30.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. DANIEL MEDILLAN, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 5 DE MAYO DE 1961, BAJO LA PARTIDA 69, SECCIÓN V, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 90% DE AGOSTADERO Y EL 10% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA EL AGOSTADERO Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-384, EN ORIZATLÁN, HIDALGO.

31.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 15-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. VICTORIA CASTILLO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1956, BAJO LA PARTIDA 27, SECCIÓN V, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA NO ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO NINGUN NÚMERO DE CUENTA EN ORIZATLÁN, HIDALGO.

32.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 30-25-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. SILVESTRE CASTILLO, SEGUN ESCRITURA INSCRITA

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 7 DE MAYO DE 1941, BAJO LA PARTIDA 24, SECCIÓN V, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 70% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE LO DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-31, EN ORIZATLÁN, HIDALGO.

33.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 56-25-00 HAS., PROPIEDAD ACTUAL DEL C. ANASTACIO CASTILLO SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 9 DE JULIO DE 1954, BAJO LA PARTIDA 90, SECCIÓN V EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 60% DE AGOSTADERO Y EL 40% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-635, EN ORIZATLÁN, HGO.

34.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FACUNDO HERNÁNDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1973, BAJO LA PARTIDA 5, SECCIÓN V, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-49.

35.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 2-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. REYNO RIVERA HERNÁNDEZ, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 17 DE JULIO DE 1968, BAJO LA PARTIDA 29, SECCIÓN I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE DEDICÁNDOLO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚM. DE CUENTA R-475, EN ORIZATLÁN, HIDALGO.

36.- PREDIO DENOMINADO EL MILAGRO, CON UNA SUPERFICIE DE 17-30-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. FRANCISCO SABB, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 27 DE ENERO DE 1965, PARTIDA 10, SECCIÓN I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-586, EN ORIZATLÁN, HGO.

37.- PREDIO DENOMINADO CUAPTALO, CON UNA SUPERFICIE DE 8-80-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. MARGARITA VICIYA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1964, BAJO LA PARTIDA 139, SECCIÓN V, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-586, EN ORIZATLÁN, HIDALGO.

38.- PREDIO DENOMINADO TEPTALO, CON UNA SUPERFICIE DE 8-80-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. LUCIANO LARA SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 12 DE ENERO DE 1968, BAJO LA PARTIDA 5, SECCIÓN V, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, NO ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS BAJO EL NÚMERO DE CUENTA R-384, EN ORIZATLÁN, HIDALGO.

39.- PREDIO UBICADO EN TULTITLÁN, MUNICIPIO DE ORIZATLÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 11-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. PEDRO ESPINOZA, NO ENCONTRÁNDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD NI EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ORIZATLÁN, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

40.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, CON UNA SUPERFICIE DE 20-60-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JUAN FROYLAN NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-77, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

41.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, CON UNA SUPERFICIE DE 12-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. DOMITILIO SAN CHEZ NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-82, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

42.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, CON UNA SUPERFICIE DE 27-75-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. SIMON MARTINEZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 70% DE AGOSTADERO Y EL 30% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-91, EN ORIZATLAN, HGO.

43.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. HIPOLITO CAMARGO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-169, EN ORIZATLAN, HGO.

44.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., CON UNA SUPERFICIE DE 20-50-00 HAS., SIENDO ESTOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACION LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN COORDINACION CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL EN EL AÑO DE 1982, LOS CUALES SE ENCUENTRAN USUFRUCTUANDO LOS CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO MELCHOR OCAÑO, YA QUE LOS TIENEN EN POSESION DESDE EL AÑO DE 1933, ADEMÁS ESTOS CAMPESINOS TIENEN SOLICITUD INSTAURADA POR LA VÍA DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL CUYO EXPEDIENTE ACTUALMENTE ESTA EN TRAMITE, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA USUFRUCTUADO POR EL POBLADO EN MEXICAN.

45.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., CON UNA SUPERFICIE DE 20-25-00 HAS., PROPIEDAD DE SILVIA VDA. DE T. SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 13 DE MAYO DE 1978, BAJO LA PARTIDA 56, SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 60% DE AGOSTADERO Y UN 40% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-35, EN ORIZATLAN, HGO., SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PROPIETARIA.

46.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., CON UNA SUPERFICIE DE 22-50-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. ISABEL GARCIA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 23 DE MARZO DE 1983, BAJO LA PARTIDA 304, SECCION I, EN HUEJUTLA, HGO., REGISTRADO BAJO EL NUM. DE CUENTA R-163, EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 70% DE AGOSTADERO Y EL 30% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA.

47.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORI-

ZATLAN, HGO., PROPIEDAD DEL C. HORACIO CASTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 36-00-00 HAS., SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 10, DE LA SECCION I, DE FECHA 15 DE ENERO DE 1960, EN HUEJUTLA, HGO., REGISTRADO BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-106, EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 60% DE AGOSTADERO Y EL 40% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO.

48.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., PROPIEDAD DEL C. JACINTO ARREGO, CON UNA SUPERFICIE DE 26-50-00 HAS., ENCONTRANDOSE REGISTRADO CON EL NUMERO DE CUENTA R-2 EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LOS CAMPESINOS DEL POBLADO DE MELCHOR OCAÑO, ESTE AL IGUAL QUE EL PREDIO DEL C. ARMANDO ANDRADE, LO CONPRO LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

49.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, PROPIEDAD DEL C. CESAR MOISES FLORES, CON UNA SUPERFICIE DE 20-25-00 HAS., SEGUN ESCRITURAS INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 202, SECCION I, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1987, EN HUEJUTLA, HGO., Y REGISTRADO BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-37, EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO.

50.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., PROPIEDAD DEL C. ARTEMIO SANCHEZ, CUYA ESCRITURA NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUEJUTLA, HGO., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-133, EN ORIZATLAN, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 8-25-00 HAS.

51.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., CON UNA SUPERFICIE DE 12-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. GERMAN FLORES, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1986, BAJO LA PARTIDA NUMERO 160, SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-10 EN ORIZATLAN, HIDALGO.

52.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HGO., SIENDO DE UNA SUPERFICIE DE 6-25-00 HAS., NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-04, EN ORIZATLAN, HIDALGO, PROPIEDAD DEL C. MARCELO MEDINA.

53.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 22-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. BALBINO SANCHEZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 70% DE AGOSTADERO Y UN 30% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-126, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

54.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 18-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. SERAFIN SANCHEZ, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN HUEJUTLA, HIDALGO, NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL NIÑO PEQUEÑO PROPIETARIO.

55.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. AGUSTIN FLORES, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN HUJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA 2-47, EN ORIZATLAN, HIDALGO.

56.- PREDIO UBICADO EN TULTITLAN, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 12-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ROMERO MEDINA, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUJUTLA, HIDALGO, NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN 70% DE MONTE LABORABLE Y UN 30% DE AGOSTADERO POR LO QUE DEDICAN EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA Y EL AGOSTADERO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

57.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 18-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. SILVINO MEDINA, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 80% DE MONTE LABORABLE Y UN 20% DE AGOSTADERO, POR LO QUE DEDICAN EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA Y EL AGOSTADERO A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD NI EN EL PATRON DE RENTAS DE ORIZATLAN, HIDALGO.

58.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 28-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JOSE FELIX HERNANDEZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 50% DE AGOSTADERO Y EL OTRO 50% DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE SE DEDICA EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

59.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 7-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ALTAGRACIA HERNANDEZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 100% DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA.

60.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 26-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ANTONIO FELIX, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 70% DE MONTE LABORABLE Y EL 30% DE AGOSTADERO, DEDICANDO EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA Y EL AGOSTADERO A LA GANADERIA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

61.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 33-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ANDRES ACOSTA HERNANDEZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 50% DE AGOSTADERO Y UN 50% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

62.- PREDIO SIN NOMBRE, UBICADO EN LA PIMIENTA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, PROPIEDAD DEL C. ANASTACIO SANCHEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 43-00-00 HAS., SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 80% DE AGOSTADERO Y EL 20% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

63.- PREDIO SIN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE DE 37-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ANASTACIO SANCHEZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 70% DE MONTE LABORABLE Y UN 30% DE AGOSTADERO POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

64.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUATILMAX, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 35-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. MARCELIANO HERNANDEZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 50% DE AGOSTADERO Y EL 50% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

65.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUATILMAX, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. DANIEL HERNANDEZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO

UN 70% DE MONTE LABORABLE Y UN 30% DE AGOSTADERO, POR LO QUE DEDICAN EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA Y EL AGOSTADERO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

66.- PREDIO UBICADO EN LA PIMIENTA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, PROPIEDAD DEL C. FAUSTINO GARIBALDI, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1986, EN HUJUTLA, HIDALGO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE ORIZATLAN, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 70% DE MONTE LABORABLE Y UN 30% DE AGOSTADERO, POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

67.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUATILMAX, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JOSE FELIX HERNANDEZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 60% DE AGOSTADERO Y EL 40% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

68.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUATILMAX, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ANICETO VITO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 80% DE AGOSTADERO Y UN 20% DE MONTE LABORABLE POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

69.- PREDIO UBICADO EN LA PIMIENTA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 70-00-00, PROPIEDAD DEL C. MIGUEL GUILLERMO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 80% DE MONTE LABORABLE Y EL 20% DE AGOSTADERO, POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

70.- PREDIO UBICADO EN LA PIMIENTA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 35-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JOSE FELIX, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN UN 70% DE MONTE LABORABLE Y UN 30% DE AGOSTADERO, POR LO QUE DEDICAN EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA Y EL AGOSTADERO A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

71.- PREDIO UBICADO EN LA PIMIENTA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 80-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. DELIA SANCHEZ VDA. DE TORRES, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 80% DE MONTE LABORABLE Y UN 20% DE AGOSTADERO, POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA.

72.- PREDIO UBICADO EN LA PIMIENTA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 15-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. DELFINO HERNANDEZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 50% DE AGOSTADERO Y EL 50% DE MONTE LABORABLE, POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

73.- PREDIO UBICADO EN LA PIMIENTA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 70-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. GUILLERMO PERAZA, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 80% DE MONTE LABORABLE Y UN 20% DE AGOSTADERO, POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

74.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LONTLA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 30-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JESUS GARCIA, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO UN 80% DE MONTE LABORABLE Y UN 20% DE AGOSTADERO, POR LO QUE DEDICAN EL AGOSTADERO A LA GANADERIA Y EL MONTE LABORABLE A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

75.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LONTLA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 5-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. BENITO TORRES, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

76.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LOMTLA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. MANUEL MEDINA, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

77.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LOMTLA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 4-00-00, HAS., PROPIEDAD DEL C. JOSE HERNANDEZ, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

78.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LOMTLA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LA C. ROSAURA SIERRA, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR LA MISMA PEQUEÑA PROPIETARIA.

79.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LOMTLA, MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 15-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JOSE DEL C. MELO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO, POR LO QUE LO DEDICAN A LA GANADERIA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, SIN CONTAR CON DATOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUEJUTLA, HIDALGO, DESDE EL NUMERO 57 HASTA ESTE ULTIMO.

EN TALES CONDICIONES SE COMPROBABA QUE NO EXISTEN PREDIOS QUE REBASEN EL LIMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE AFECTACION YA QUE TALES PREDIOS EN SU TOTALIDAD SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACION, ESPECIFICANDOSE SU SUPERFICIE DE ACUERDO A LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y POR LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, ASI COMO CON LA CANTIDAD DE POSESIONARIOS, NO EXISTIENDO DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION PREDIOS SIN EXPLOTAR, A EXCEPCION DEL PREDIO QUE FUE ADQUIRIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON UNA SUPERFICIE DE 57-70-02 HAS., Y EL CUAL SE LE CONOCE CON EL NOMBRE DE PATOLCO, PROPIEDAD DE LAS CC. LESVIA VIGGLIANO VDA. DE TORRES Y ALBA TORRES VIGGLIANO Y QUE AL REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESULTARON 57-86-57.68 HAS.,

CONSIDERANDO PRIMERO.- ESTE EJECUTIVO ESTATAL ES COMPETENTE PARA CONDUCIR EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO AGRARIO DE DOTACION DE EJIDO INICIADO DE OFICIO EN FAVOR DE UN GRUPO DE CAMPESINOS RADICADOS EN EL POBLADO DENOMINADO TALAPIZ II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 12 FRACCION II Y 272 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- LA CAPACIDAD JURIDICA DEL NUCLEO SOLICITANTE PERTENECIENTE AL POBLADO DE TALAPIZ II, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 197 Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NUMERO DE CAPACITADOS CARENTES DE TIERRAS ES EL DE 23, CUYOS NOMBRES SE ENUMERAN A CONTINUACION: 1.- ROSENDO HERNANDEZ HERNANDEZ, 2.- ALBERTO HERNANDEZ TORRES, 3.- AQUILINA MARQUEZ MATOS, 4.- CASIMIRO EPIFANIO HERNANDEZ, 5.- FELIPE EPIFANIO HERNANDEZ, 6.- RAYMUNDO HERNANDEZ HERNANDEZ, 7.- FELICIANO ESCUDERO, 8.- PRODRON EPIFANIO HERNANDEZ, 9.- FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ, 10.- JACINTO MARTINEZ HERNANDEZ, 11.- JACINTO ABREGO DIAZ, 12.- FLAVIO ABREGO MARQUEZ, 13.- CLESTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, 14.- GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, 15.- MARCIAL ESCUDERO HERNANDEZ, 16.- EUSEBIA TORRES RIVERA, 17.- CANDIDO HERNANDEZ TORRES, 18.- EPIGENIO HERNANDEZ TORRES, 19.- VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, 20.- ALDOR SAID-GIRLACO MARTINEZ, 21.- GELASIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 22.- FRANCISCO RIVERA HERNANDEZ Y 23.- ANTONIO AGUSTIN PEREZ.

CONSIDERANDO TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE EL OBJETIVO IMPUESTO POR EL GOBIERNO ESTATAL ES EL DE DAR SOLUCION A LOS CONFLICTOS AGRARIOS MEDIANTE EL ACUERDO DE COORDINACION CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA ENTIDAD, ADQUIRIENDO LOS PREDIOS MEDIANTE NEGOCIACIONES Y FIRMA DE CONVENTOSI CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL DESARROLLO QUE ELEVE EL NIVEL SOCIO-ECONOMICO DE LOS HABITANTES DEL NUCLEO DE

POBLACION DE QUE SE TRATA, ADQUIRIO EL ESTADO Y PUSO A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA MEDIANTE EL CONVENIO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991, EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO PATOLCO DE UNA SUPERFICIE DE 57-86-57.68 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, CON LAS QUE DOTARA DE TIERRAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 199 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, AL CITADO POBLADO Y QUE SE LOCALIZA DE ACUERDO CON EL PLANO RESPECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ORIZATLAN, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

CONSIDERANDO CUARTO.- CONFORME A LOS DATOS E INFORMACION PROPORCIONADA POR EL COMISIONADO QUE REALIZO LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE AFECTAR A PLANTAS PROPIEDADES ENCLAVADAS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE LOS 7 KILOMETROS ALREDEDOR DEL POBLADO SOLICITANTE YA QUE LAS MISMAS RESULTAN INAFECTABLES, CON EXCEPCION DEL PREDIO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PATOLCO, CON UNA SUPERFICIE DE 57-86-57.68 HAS., CUYAS PROPIETARIAS SON LAS CC. LESVIA VIGGLIANO VDA. DE TORRES Y ALBA TORRES VIGGLIANO.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39 TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 6 DEL MISMO MES, QUE REFORMA AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y 34 TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, 27 FRACCIONES X, XI Y XII DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, 199 Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL A HICARGO:

P E S U E L V E :

PRIMERO.- APRUEBESE EN SUS PARTES EL DICTAMEN POSITIVO DE FECHA 23 DE MARZO DE 1993, EMITIDO POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

SEGUNDO.- LA CAPACIDAD JURIDICA DE LOS CAMPESINOS RADICADOS EN EL POBLADO DE TALAPIZ II, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA SE CONCEDE POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO AL POBLADO DE TALAPIZ II, MUNICIPIO DE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO, UNA SUPERFICIE DE 57-86-57.68 HAS., QUE SE TOMARAN INTEGRANTE DEL PREDIO DENOMINADO PATOLCO, PROPIEDAD DE LAS CC. LESVIA VIGGLIANO VDA. DE TORRES Y ALBA TORRES VIGGLIANO, QUE LOS CAMPESINOS VIENEN TRABAJANDO DESDE HACE VARIOS AÑOS DESTINANDOSE PARA LOS USOS COLECTIVOS DEL NUCLEO DE POBLACION.

CUARTO.- DEVUELVASE CON SU MANDAMIENTO POSITIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

QUINTO.- PUBLIQUESE ESTE MANDAMIENTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

SEXTO.- INTEGRADO EL EXPEDIENTE, TURNASE EL ORIGINAL DEL MISMO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, POR CONDUCTO DE SU DELEGACION ESTATAL PARA SU TRAMITE EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CINCUENTA Y OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JESU MARIA KARAY.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

LIC. RAFAEL ALVAREZ PAZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO.

V I S T O.- PARA PROMULGAR MANDAMIENTO EN EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 2290, SEGUIDO EN LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO PARA EL POBLADO DENOMINADO "APANTLAZOL", MUNICIPIO DE TLANCHINOL, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3º TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 6 DEL MISMO MES, QUE REFORMO AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, Y 3º TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, ESTE EJECUTIVO ESTATAL ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.

RESULTANDO PRIMERO.- UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO "APANTLAZOL", MUNICIPIO DE TLANCHINOL, ESTADO DE HIDALGO, CON FECHA 21 DE MAYO DE 1991, SOLICITARON ANTE ESTE EJECUTIVO LOCAL, DOTACION DE EJIDO, SEÑALANDO COMO PRESENTOS AFECTABLES LOS PREDIOS DENOMINADOS CUATZONTLA Y TATEMAL, LOS CUALES TIENEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 226-13-62 HAS.; APROXIMADAMENTE, SEÑALANDO EN DICHA SOLICITUD QUE DICHS PREDIOS LOS TIENEN EN POSESION FISICA Y MATERIAL DESDE TIEMPOS INMEMORABLES, SIENDO UN EXCEDENTE QUE RESULTO AL EJECUTARSE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL DE RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1976, LO CUAL COMPROBO DEBIDAMENTE EL COMISIONADO QUE REALIZO LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA SOLICITUD DE REFERENCIA FUE PRESENTADA A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA POR LOS INTERESADOS EL DIA 21 DE MAYO DE 1991, PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE.

RESULTANDO TERCERO.- EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 10/674, DE FECHA 23 DE MAYO DE 1991, SOLICITO AL C. LIC. SABAS DIAZ MONTAÑO, DELEGADO AGRARIO ESPECIAL EN LA HUASTECA HIDALGUENSE, EL AUXILIO DE PERSONAL PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA EFECTUARA LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS EN EL POBLADO AL RUBRO CITADO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO 22/DELEG/899, DE FECHA 4 DE MAYO DE 1992, FUE COMISIONADO EL C. ING. AGUSTIN DIAZ BELCASTRE, PARA QUE LLEVARA A EFECTO LOS TRABAJOS TECNICOS SOLICITADOS.

RESULTANDO CUARTO.- LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1992, ACORDO INSTAURAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NUMERO 2290, POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO, ORDENANDOSE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y TURNANDO EL EXPEDIENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

RESULTANDO QUINTO.- EL SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA MEDIANTE OFICIO NUMERO 10/1036, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1992, SOLICITO AL C. DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO EN EL ESTADO, SE SIRVIERA ORDENAR LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD DE QUE SE TRATA, ENVIANDOLE AL RESPECTO UNA COPIA CERTIFICADA DEL REFERIDO DOCUMENTO, MISMA QUE SE REALIZO CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1992, EN EL NUMERO 51, DEL TOMO CXV, DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

RESULTANDO SEXTO.- CON EL PROPOSITO DE SUBSTANCIAR DEBIDAMENTE EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA HUASTECA HIDALGUENSE, MEDIANTE OFICIO NUMERO 22/DELEG/177-BIS., DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1992, COMISIONO AL C. BALTAZAR MEDINA CABRERA, PARA QUE EN AUXILIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA SE TRASLADARA AL POBLADO QUE NOS OCUPA Y PROCEDIERA A LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONCERNIENTES AL LEVANTAMIENTO CENSAL AGROPECUARIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, QUIEN EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO RINDIO SU INFORME EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1992, MANIFESTANDO QUE EN EL POBLADO EXISTEN 81 HABITANTES, 47 CAPACITADOS EN MATE-

RIA AGRARIA, 15 JEFES DE FAMILIA, POSEEDORES DE 3 CABEZAS DE GANADO EQUINO, 1 CABEZA DE GANADO LANAR Y 6 CABEZAS DE GANADO PORCINO.

EL COMISIONADO RINDIO SU INFORME CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1992, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL POBLADO DE "APANTLAZOL", SE LLEGO AL CONOCIMIENTO DE QUE EL NUCLEO GESTOR SE ENCUENTRA UBICADO AL NOROESTE DE TLANCHINOL, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO, APROXIMADAMENTE A 12 KILOMETROS SE COMUNICA POR MEDIO DE TERRACERIA, EL CLIMA DE LA REGION ES TROPICAL, LOS CULTIVOS PRINCIPALES SON MAIZ, FRIJOL Y CHILE, TENIENDO COMO CENTRO DE CONSUMO Y COMERCIALIZACION LA POBLACION DE HUEJUTLA, LAS CONDICIONES ECONOMICAS SON PRECARIAS, TODA VEZ QUE TRABAJAN COMO PEONES. ASI TAMBIEN EL COMISIONADO PROCEDE A REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE SEIS FRACCIONES DE TERRENO, QUE HAN VENIDO USUFRUCTUANDO DESDE TIEMPO INMEMORIAL, LAS CUALES UNA VEZ REALIZADOS LOS CALCULOS ANALITICOS ARROJARON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES: FRACCION (1) 11-85-21.74 HAS., FRACCION (2) 55-17-21.78 HAS., FRACCION (3) 3-53-30.60 HAS., FRACCION (4) 4-68-58.05 HAS., FRACCION (5) 38-08-84.30 HAS., FRACCION (6) 152-22-21.25 HAS., QUE SUMADAS DAN UN TOTAL DE 265-55-37.72 HAS., MISMAS QUE SIRVEN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES AGRARIAS DE LOS CAMPESINOS DEL POBLADO; HACIENDOSE LA ACLARACION QUE DE LA FRACCION NUMERO (6) LOS CAMPESINOS DEL POBLADO ACAHUASCO DEL MUNICIPIO DE TLANCHINOL, TIENEN USUFRUCTUANDO 30-00-00 HAS., POR LO QUE SE MARCA EN PLANO GENERAL COMO PARTE EN CONFLICTO. TAMBIEN EL COMISIONADO MANIFIESTA QUE REALIZO EL RADIO LEGAL DE AFECCION DE LOS 7 KILOMETROS DONDE SE UBICAN LOS TERRENOS EN POSESION DEL POBLADO, PROPIEDADES, EJIDOS Y COMUNIDADES. AGRUPANDOSE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES, ASI COMO LOS ENVOLVENTES, DEBIDO A QUE ALGUNAS SON MUY PEQUEÑAS LAS CUALES SE AGRUPAN CON EL NOMBRE DE RANCHERIAS, NO CONTANDO ESTOS DATOS DEL CATASTRO RURAL DEL ESTADO, NI LA COMISION AGRARIA MIXTA Y LOS PREDIOS QUE SE HAN LEVANTADO CON ANTERIORIDAD EN ESTA ZONA SE ESPECIFICA CON POLIGONALES ENVOLVENTES; POR TAL MOTIVO SE PROCEDE A LA DESCRIPCION DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES EN BASE A LA INSPECCION OCULAR REALIZADA A LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE SABER EL TIPO Y CALIDAD DEL TERRENO Y EL USUFRUCTO QUE SE LES HA DADO.

1.- PREDIO DENOMINADO TEQUESPITZAL, CON UNA SUPERFICIE DE 44-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JESUS ANDRADE, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1979, BAJO LA PARTIDA 155, SECCION I EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO AL 100% DE AGOSTADERO, DEDICADO A LA GANADERIA ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-382 EN TLANCHINOL, HIDALGO, Y USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

2.- PREDIO SIN NOMBRE, PROPIEDAD DEL C. JUAN HERNANDEZ, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUEJUTLA, Y TAMPOCO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN TLANCHINOL, HIDALGO.

3.- PREDIO DENOMINADO TOLAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 30-55-10 HAS., PROPIEDAD DEL C. ODILON VINIEGRA, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 17 DE ABRIL DE 1985, BAJO LA PARTIDA 120 SECCION I, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO.

4.- PREDIO DENOMINADO TEQUESPITZAL, CON UNA SUPERFICIE DE 91-00-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. JESUS ANDRADE, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1971, BAJO LA PARTIDA 89 SECCION PRIMERA, EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR EL MISMO PEQUEÑO PROPIETARIO, ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-167 EN TLANCHINOL, HIDALGO.

5.- PREDIO DENOMINADO TEQUESPITZAL, CON UNA SUPERFICIE DE 116-00-00 HAS., PROPIEDAD DE LOS CC. HERMANOS ANDRADE, SEGUN ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL 28 DE ENERO DE 1972, BAJO LA PARTIDA NUMERO 9, SECCION I EN HUEJUTLA, HIDALGO, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 100% DE AGOSTADERO DEDICADO A LA GANADERIA, USUFRUCTUADO POR SUS PROPIETARIOS INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS BAJO EL NUMERO DE CUENTA R-306381-495 EN TLANCHINOL, HIDALGO.

6.- PREDIO SIN NOMBRE CON UNA SUPERFICIE DE 52-50-00 HAS., PROPIEDAD DEL C. ERASMO HOSPICIO PRIEGO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EL 40% DE AGOSTADERO Y UN 60% DE MONTE LABORABLE DEDICANDOLO A LA AGRICULTURA, SIENDO USUFRUCTUADO POR EL MISMO PROPIETARIO, NO ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS, DEL MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO.

7.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 1,192-76-00 HAS., SEGUN DATOS PROPORCIONADOS POR CATASTRO RURAL EN EL ESTADO, BAJO LA CLAVE E003ENV-IV-0100-21 ENCONTRANDOSE DENTRO DE ESTA ENVOLVENTE 136 PEQUEÑAS PROPIEDADES QUE EN SU TOTALIDAD NO REBASAN EL LIMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO Y MONTE LABORABLE, DEDICADO EN UN 60% A LA AGRICULTURA Y UN 40% A LA GANADERIA, NO ENCONTRANDOSE DATOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE TLANCHINOL, HIDALGO, ENCONTRANDOSE USUFRUCTUADOS LOS PREDIOS POR LOS MISMOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

8.- PREDIO SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 785-29-00 HAS., SEGUN DATOS PROPORCIONADOS POR CATASTRO RURAL EN EL ESTADO, BAJO LA CLAVE E004 ENVOLVENTE (ENV) IV-0102-21 ENCONTRANDOSE DENTRO DE ESTA ENVOLVENTE 110 PEQUEÑAS PROPIEDADES QUE EN SU TOTALIDAD NO REBASAN EL LIMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD SIENDO LA CALIDAD DEL TERRENO EN SU TOTALIDAD DE AGOSTADERO Y MONTE LABORABLE, DEDICADO UN 60% A LA AGRICULTURA Y UN 40% A LA GANADERIA, NO ENCONTRANDOSE DATOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD NI EN LA OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS DE TLANCHINOL, HIDALGO, ESTANDO USUFRUCTUADOS LOS PREDIOS POR LOS MISMOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

EN TALES CONDICIONES SE COMPRUEBA QUE NO EXISTEN PREDIOS QUE REBASAN EL LIMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE AFECTACION, YA QUE TALES PREDIOS EN SU TOTALIDAD SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACION, ESPECIFICANDOSE LA SUPERFICIE DE ACUERDO A LA CLAVE DE CATASTRO RURAL POR CADA ENVOLVENTE Y CON LA CANTIDAD DE POSESIONARIOS, NO EXISTIENDO DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION PREDIOS SIN EXPLOTAR.

RESULTANDO SEPTIMO.- OBRA EN EL EXPEDIENTE CONSTANCIA DE POSESION EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLANCHINOL, HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL HACE CONSTAR QUE LOS CAMPESESINOS DE APANTLAZOL, PERTENECIENTE A DICHO MUNICIPIO DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS SE ENCUENTRAN EN POSESION EN FORMA QUIETA Y PACIFICA DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 235-55-37.72 HAS., DE TIERRA, DICHO DOCUMENTO FUE EXPEDIDO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1992.

CONSIDERANDO PRIMERO.- ESTE EJECUTIVO LOCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO AGRARIO DE DOTACION DE EJIDO, PROMOVIDA POR UN GRUPO DE CAMPESESINOS DEL POBLADO DENOMINADO "APANTLAZOL", MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 99 FRACCION I Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- EL NUCLEO DE POBLACION DE QUE SE TRATA ESTA CAPACITADO TAMTO INDIVIDUAL COMO COLECTIVAMENTE PARA OBTENER LA DOTACION DE EJIDO INICIADA TODA VEZ QUE SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 195 Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ADENAS DE QUE NO SE EN-

CUENTRA DENTRO DE NINGUNA DE LAS EXCEPCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 196 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, TOMANDO EN CUENTA QUE EL NUMERO DE CAPACITADOS CARENTES DE TIERRA ES EL DE 47, CUYOS NOMBRES SE ENLISTAN A CONTINUACION: 1.- MARIA LUCIA HERNANDEZ CRUZ, 2.- JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, 3.- MAURILIO DE LA CRUZ ANTONIO, 4.- MARIA MONICA HERNANDEZ MARTINEZ, 5.- CRESCENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 6.- PEDRO BONIFACIO HERNANDEZ, 7.- AGUSTIN BONIFACIO CANDELARIA, 8.- ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR, 9.- JOSE RAFAEL HERNANDEZ, 10.- FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, 11.- JOSE HERNANDEZ MENDOZA, 12.- SENOBIO AGUSTIN HERNANDEZ, 13.- MANUEL JULIO DOMINGO, 14.- LEONARDO ERASMO SENOBIA, 15.- JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, 16.- JOSE BONIFACIO HERNANDEZ, 17.- MARIA JULIANA BAUTISTA H., 18.- MARIA MARCELA OLIVARES, 19.- EPITACIO CARLOS CONCEPCION, 20.- JUAN FLORENCIO HERNANDEZ, 21.- JOSE GREGORIO HERNANDEZ RAMIREZ, 22.- JAINE HERNANDEZ MARTINEZ, 23.- MOISES HERNANDEZ AGUSTIN, 24.- JOSE FRANCISCO MANUEL, 25.- GILBARDO MARTINEZ HERNANDEZ, 26.- MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ, 27.- MANUEL DOLORES HERNANDEZ, 28.- FILIBERTO ERASMO SENOBIO, 29.- SANTOS GELACIO OLVERA, 30.- ANDRES HERNANDEZ CANDELARIO, 31.- JOSE ANTONIO RAMIREZ, 32.- BERNABE DOMINGUEZ HERNANDEZ, 33.- ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ, 34.- EUGENIO MATEO MARTINEZ NICOLASA, 35.- CANDIDO MIGUEL HERNANDEZ, 36.- MARIA MARCELINA HERNANDEZ HERNANDEZ, 37.- JOSE ALEJANDRO DOMINGO CONCEPCION, 38.- JOSE ANTONIO CONCEPCION, 39.- EFREN HERNANDEZ FRANCISCA, 40.- SOCORRO HERNANDEZ CONCEPCION, 41.- MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ FIDENCIA, 42.- MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ, 43.- IRINEO HERNANDEZ HERNANDEZ, 44.- LORENZO RAMIREZ HERNANDEZ, 45.- HONORIO HERNANDEZ RAMIREZ, 46.- PEDRO HERNANDEZ FRANCISCO Y 47.- ABEL HERNANDEZ CONCEPCION.

CONSIDERANDO TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL INFORME RENDIDO POR EL COMISIONADO QUE REALIZO LOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS, SE DESPRENDE QUE LOS CAMPESESINOS DEL POBLADO GESTOR TIENEN EN POSESION UNA SUPERFICIE TOTAL DE 235-55-37.72 HAS., TENIENDO USUFRUCTUANDO CAMPESESINOS DEL POBLADO DE ACAHUASCO 30-00-00 HAS., APROXIMADAMENTE, LAS CUALES CORRESPONDEN A LA FRACCION NUMERO 6 QUE CUENTA CON 152-22-21.25 HAS., POR LO QUE NO SE TOMA EN CUENTA EN LA PRESENTE RESOLUCION, DOTANDOSE AL POBLADO DE "APANTLAZOL", MUNICIPIO DE TLANCHINOL, ESTADO DE HIDALGO, UNICAMENTE 235-55-37.72 HAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39 TRANSITORIO DEL DECRETO DE FECHA 3 DE ENERO DE 1992, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DEL MISMO MES, QUE REFORMO EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, 39 TRANSITORIO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SUS FRACCIONES X, XI, XII Y 199 Y 292 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO ESTATAL:

R E S U E L V E .

PRIMERO.- APRUEBESE EN SUS PARTES EL DICTAMEN POSITIVO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1992, EMITIDO POR LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO, PROMOVIDA POR UN GRUPO DE CAMPESESINOS DEL POBLADO DE "APANTLAZOL", MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO, PORQUE EXISTEN 47 CAPACITADOS EN MATERIA AGRARIA.

TERCERO.- DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILOMETROS SE ENCONTRARON 6 FRACCIONES DE TERRENO QUE RESULTAN AFECTABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 199 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 235-55-37.72 HAS., UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TLANCHINOL, HIDALGO.

CUARTO.- POR NO EXISTIR OTRAS PROPIEDADES SUSCEPTIBLES DE AFECTACION DENTRO DEL RADIO LEGAL, SE CONCEDE POR CONCEPTO DE DOTACION DE EJIDO AL POBLADO DE "APANTLAZOL", MUNICIPIO DE TLANCHINOL, ESTADO DE HIDALGO, UNA SUPERFICIE DE 235-55-37.72 HAS., QUE LOS CAMPESESINOS SOLICITANTES TIENEN EN PO-

SESION DESDE TIEMPOS INMORTALES, DEBIENDO DESTINARSE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DEL NUCLEO DE POBLACION SOLICITANTE.

QUINTO.- DEVUELVASE CON SU MANDAMIENTO POSITIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA H. COMISION AGRARIA MIXTA.

SEXTO.- PUBLIQUESE ESTE MANDAMIENTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

SEPTIMO.- INTEGRADO EL EXPEDIENTE, TURNASE EL ORIGINAL DEL MISMO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA POR CONDUCTO DE SU DELEGACION ESTATAL, PARA SU TRAMITE EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JESUS MURILLO KARAM.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER LEGISLATIVO



HIDALGO

PACHUCA, HGO., 27 DE MAYO DE 1993.

C. LIC. JESUS MURILLO KARAM,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO,
P R E S E N T E .

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, RESPETUOSAMENTE NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED, QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY, DIÓ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, ELIGIENDO AL PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE PROPIO H. CONGRESO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HABIENDO RESULTADO ELECTOS LOS CC. DIPUTADOS:

PRESIDENTE: DIP. ABEL ROJO MUÑOZ.
VICE-PRESIDENTE: DIP. VICTOR ROSALINO ZERON AMADOR.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PREVE EL ARTICULO 27 DE LA LEY INVOCADA, SUPPLICAMOS A USTED, DICTE SUS RESPETABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE DÉ A CONOCER EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DICHA ELECCION.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED, LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACION DISTINGUIDA.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

SECRETARIO

SECRETARIO:

DIP. FERNANDO QUETZALCOATL
MOCTEZUMA PEREDA.

DIP. JAIME COSTEYRA CRUZ.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****C. LIC. AURELIO MARIN HUAZO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO****A SUS HABITANTES SABED:**

QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, FRACCION II DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE Y

C O N S I D E R A N D O

LA PRIORIDAD DE ASIGNACION DE NOMENCLATURA A LOS ANDADORES 1, 2 Y 3 DE LA COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES Y EN BASE A LA SOLICITUD DE LOS PROPIOS VECINOS DE DARLES UN RECONOCIMIENTO A TRES DISTINGUIDOS CIUDADANOS TULANCINGUENSES QUE EN SU MOMENTO LUCHARON EN PRO DE LA SOCIEDAD TULANCINGUENSE Y QUERETANA RESPECTIVAMENTE, ESTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL HATENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O No. 4

ARTICULO 1.- EL ANDADOR NUM. 1, EL CUAL SE UBICA DE NORTE A SUR Y SE LOCALIZA ENTRE LAS CALLES DE SAN LUIS POTOSI Y MICHOACAN, SE LE OTORGA EL NOMBRE DE C. EMILIO DELGADILLO-MEJIA.

ARTICULO 2.- EL ANDADOR NUM. 2, EL CUAL SE UBICA DE NORTE A SUR Y SE LOCALIZA ENTRE LAS CALLES DE SAN LUIS POTOSI Y MICHOACAN, SE LE OTORGA EL NOMBRE DE DR. FELIX OSORES.

ARTICULO 3.- EL ANDADOR NUM. 3, EL CUAL SE UBICA DE NORTE A SUR Y SE LOCALIZA ENTRE LAS CALLES DE SAN LUIS POTOSI Y MICHOACAN, SE LE OTORGA EL NOMBRE DE PROFESOR JAVIER HERNANDEZ GARCIA.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU LEGAL PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA SU SANCION Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, DADO EN LA SALA DE CABILDOS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

MUNICIPE PRESIDENTE

C. CRESCENCIO JUAREZ ORTEZ

MUNICIPE SECRETARIO

C. DAVID BARBA SOTO

RUBRICAS

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RELIO MARIN HUEZO



SECRETARIO MUNICIPAL

C. CARMEN LAGOS PAREDES

PRESIDENCIA MUNICIPAL TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

C. LIC. SANTOS MARROQUIN MORATO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, FRACCION II DEL ARTICULO 147 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, FRACCION III DEL ARTICULO 51 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y

C O N S I D E R A N D O :

LA NECESIDAD DE DARLE UN NOMBRE DISTINTIVO AL BOULEVARD QUE SE LOCALIZA EN LA ZONA NORTE DE NUESTRA CIUDAD Y ES UNA VIA IMPORTANTE DE ACCESO A LA MISMA, HACIENDO A SU VEZ UN RECONOCIMIENTO A UNA PERSONA QUE DIO SU VIDA PARA LOGRAR LA LIBERTAD Y ABOLIR LA ESCLAVITUD EN NUESTRO PAIS, DANDO INICIO A UN ACTO QUE NOS LLEVO A LOGRAR NUESTRA INDEPENDENCIA, ASI COMO VIENDO QUE EN ESTA MISMA ARTERIA SE ERIGE SU FIGURA, ESTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 5

EL BOULEVARD QUE SE UBICA AL NORTE DE NUESTRA CIUDAD Y QUE ORIENTA DE ORIENTE A PONIENTE, PARTIENDO DEL PUENTE QUE SE LOCALIZA ENTRE LA COLONIA JARDINES DEL SUR Y COLONIA ESTRELLA, HASTA EL PEDREGAL DE SAN JOSE LLEVARA EL NOMBRE DE MIGUEL HIDALGO.

T R A N S I T O R I O .

EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU LEGAL PUBLICACION.

AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCION Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

MUNICIPE PRESIDENTE

PEDRO IBARRA JELLEZ



MUNICIPE SECRETARIO

IBARRA MATILDE GUEVARA VERA.

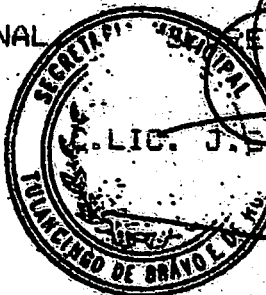
RUBRICAS

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1993.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



SAN MARIANO MORATO.



SECRETARIO MUNICIPAL.

LIC. J. CARMEN LAGOS PAREDES.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

JESUS LOZADA LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio sin nombre ubicado San Pedro Huauquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 79/93.

Hágase conocimiento persona crear mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Opinión, así como lugares de costumbre.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., 4 de Mayo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRADA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

TEOFILA CRUZ ORTIZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en la calle 3 de Mayo sin número de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 153/93. Personas mejor derecho justificarlo término de cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 22 de Abril de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

RODOLFO MOCTEZUMA RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en la calle Mariano Matamoros número 29 de la Segunda Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 218/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 12 de Mayo de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JUAN DANIEL LOPEZ MARTINEZ, promueve en este Juzgado

en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "CHAPULTEPEC" ubicado en la cabecera Municipal de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran en el expediente número 240/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de Mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARILU BURGOS ARRIETA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Rústico ubicado en San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 460/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares de costumbre.

3 - 3

Actopan, Hgo., Abril 28 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

HUMBERTO ALMARAZ ESPARZA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio ubicado en el Barrio de Españita Tomacustla Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., denominado "SIN NOMBRE", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 56/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Actopan, Hgo., 12 de mayo de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 2 de Julio del año en curso, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE ISMAEL MARTINEZ CANO, en contra de MA. GUADALUPE QUEZADA ESCALANTE, EXP. NO. 779/92; Se remata UN PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE ATEMPA, TIZAYUCA, HGO., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3 linderos de 24.00 Mts., con Juan Escalante Gómez, 53.50 Mts., con Servidumbre de paso o área común y 8.00 Mts. con Servidumbre de paso., AL SUR.- 70.50 Mts, linda con Eduardo Mayirga, AL ORIENTE 35.00 Mts., con calle, AL PONIENTE en 52.00 Mts., con el señor Juan Escalante, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio, con el No. 112 del Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 22 de febrero de 1991.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes \$61,466.22 (SESENTA Y UN MIL CUATROGIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 22/100 M.N.) Valor Pericial.

Publíquense edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo de 1993.- ELC. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

PIEDAD LAZARO JIMENEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio denominado "LA PRESA", ubicado en Cerritos Mpio., Santiago de Anaya, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 391/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los Edictos en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Abril 19 de 1993.- EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores, para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 6 (seis) de Julio del año en curso, a las 10:00 horas, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de SOLIER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ROBERTO SOTOMAYOR LECHUGA Y MARIA DOLORES HERNANDEZ DE SOTOMAYOR, Exp. Núm. 1247/92.

Se decretará en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, consistentes en PREDIO RUSTICO, ACTUALMENTE URBANO con construcción de casa habitación, ubicado en el Barrio de San Juan, lote seis manzana cuatro fraccionamiento El Paraíso, cuyo valor designado es de: N\$ 70,000.00 (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), así como PREDIO RUSTICO llamado "HORTALIZA", actualmente Urbano con construcción de nave tipo Industrial con uso de taller y oficina ubicado en lote Once Manzana cero, Barrio de San Juan, ambos en Huauchinango, Pue., cuyo valor designado es de: N\$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: N\$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes embargados.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 17 de mayo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

FRANCISCA MARTINEZ ESCAMILLA, promueve este Juzgado vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano denominado "ENCARNACION" ubicado término barrio del Maye este Distrito Judicial. Medias y linderos obran expediente número 277/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de cuarenta días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional.

Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 3 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARTINA RAMIREZ RIVERA, demanda del C. FELICIANO BAUTISTA MAGDALENA, DIVORCIO NECESARIO. Exp. No. 445/990.

Se cita al C. FELICIANO BAUTISTA MAGDALENA para que comparezca ante este H. Juzgado el día viernes 18 de junio de 1993, a las 11:00 once horas al desahogo de la confesional apercibido que de no hacerlo será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. JUAN MUÑOZ BARRIENTOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. FABIAN CABALLERO PEREZ.**

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el número 373/93 por Auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, se ordenó notificarle que MARGARITO GARCIA AVENDANO promueve Juicio Escrito Ordinario Civil en su contra. Por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio por medio de Edictos haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial y señale Domicilio para oír y recibir Notificaciones en esta Ciudad; apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y La Región, que se editan en las Ciudades de Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, respectivamente.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 26 de Marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCÍO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ISMAEL MARTINEZ MORALES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio urbano, denominado "QUINTA LOS MARTINEZ", ubicado en Tepeitit, Mpio., de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 147/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 13 de Mayo de 1993.- C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARCIALA SANCHEZ VDA. DE ISLAS. Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en Rosario Mpio. de Francisco I. Madero Hidalgo medidas y colindancias obran en el Expediente Núm. 722/92.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 17 de Julio de 1992.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ABELINO BARRERA CRUZ, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la Población de Chicavasco Municipio de Actopan, Hidalgo, de este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 314/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Actopan, Hgo., 6 de Mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

SALVADOR HERNANDEZ GODINEZ, promueve este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "EL ZAUZ" ubicado términos de San Pedro Oxtotipan del Municipio de Alfajayucan, Hgo., medidas y linderos obran expediente 245/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo. Publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., Abril 14 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

MARIO ROJO MUÑOZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio ubicado en Jagüey Blanco perteneciente a Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 213/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO u NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 19 de Mayo de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:30 horas del día 2 dos de julio del año en curso, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENEDINO OLVERA HERNANDEZ, Endosatario en Procuración de BANCO MEXICANO SOMEX S.A., en contra de ESTEBAN LEON RUIZ Y OTROS, Exp. No. 1037/91, se rematan: INMUEBLES.- Predio rústico denominado LA MESA y una fracción de Terreno denominado CUCHILLA DE SANTA CRUZ, ubicado en el ex-Rancho de Jagüey de Téllez Mpio. de Zempoala, Hgo., Predio rústico que forma parte de la fracción III en que se dividió el Rancho el Jagüey de Téllez Mpio. de Zempoala, Hgo., el primero de los inmuebles con un valor de N\$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y el segundo inmueble con un valor de N\$ 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), así como una máquina trilladora (combinada) Turbo No. 7720, marca John Deere, Modelo 1984, color verde pasto de importación No. de pedimento 2594, Reg. de entrada 2-1363 de fecha 3 tres de diciembre de 1989, con un valor de N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), un tractor marca Internacional, modelo 3450, año 1975 de 80 caballos de fuerza color rojo, con un valor de N\$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la suma total de los avalúos que obran en autos por la cantidad de N\$283,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EFFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ. Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores, para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 14 de julio del año en curso, a las 10:00 horas, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de SALVADOR MONTER TELLEZ Y CAROLINA ORTEGA DE MONTER, Exp. Núm. 1257/992.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, consistentes en PREDIO URBANO, con casa habitación ubicada en la Calle de Guerrero Norte Núm. 68 de Apan, Hgo., con un valor de: N\$ 100,100.00 (CIEN MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: N\$ 100,100.00 (CIEN MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes embargados.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 21 de Mayo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

REMATE

Que en los autos del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS TAPIA BARRERA en contra de VICTORICO RAMIREZ HERNANDEZ, exp. número 68/90, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 6 seis de mayo de 1993 mil novecientos noventa y tres.- Por presentado CARLOS TAPIA BARRERA con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 552, 554, 557, 558 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se acuerda: I.- Por exhibido certificado de gravámenes expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, el cual se manda agregar a los autos para surtir sus efectos correspondientes.- II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29 de marzo de 1990.- III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día treinta de junio del año en curso a las 11:00 once horas.- IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$44'195,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS DE N\$44,195'00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO en su parte regional así como en los lugares públicos de costumbre.- VI.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, LIC. FERNANDO GONZALEZ RICARDI, que actúa legalmente con Secretario que da fé, Doy fé".

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 26 de Mayo de 1993.- LA C. ACTUARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 2 dos de julio del año en curso, a las 10:30 diez treinta horas Juicio Ordinario Civil Hipotecario, promovido por LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ Apoderado Legal de BANCOMER S.N.C., en contra de FEDERICO FOSADO SANJUAN, Expediente Número 1254/92. Se rematan 3 Predios rústicos.- 1.- Predio Rústico, denominado "LA MESITA", 2.- Predio rústico sin nombre ubicado en el Arroyo de la Rita y el Tepetate, del pueblo de la junta y 3.- Predio urbano ubicado en la Calle 5 de mayo 311, ambos en Xicotepec de Juárez Puebla, medidas y colindancias obran en el expediente. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al Predio Urbano ubicado en cinco de mayo 311; N\$210,250.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al Predio rústico situado a 8 kilómetros de la Ciudad de Villa Avila Camacho y N\$118,750.- (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del Predio rústico situado a 7 kilómetros de la Ciudad de Villa Avila Camacho, los cuales se encuentran dentro de Xicotepec de Juárez, Puebla, Valor Pericial que obra en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos el Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., Mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

REMATE

Que en los autos del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOZA, en contra de RAMON VENTURA SANTILLAN, exp. número 187/91, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de abril de 1993 mil novecientos noventa y tres.- Por presentado JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOZA con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 553, 558, 561, 563 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se acuerda: I.- Nuevamente se señalan las 11:00 once horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la primera Almoneda de Remate, convocándose postores para tal efecto.- II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de TREINTAMILLONES TREINTAMIL PESOS o su equivalente en nuevos pesos de \$30.030.00 TREINTAMIL TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor pericial estimado.- III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, en su parte regional así como lugares públicos de costumbre.- IV.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, LIC. FERNANDO GONZALEZ RICARDI, que actúa legalmente con Secretario que da fé. Doy fé."

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 17 de Mayo de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

FERNANDO BACA TELLEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre inmueble denominado "LA LIMA" ubicado Santa Catarina este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 95/93, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., 20 de Mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

JOSE VILLA CAMARILLO promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre inmueble denominado "LA LAGUNA" ubicado este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 91/93 hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., 20 de Mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 12 doce de mayo de 1993, mil novecientos noventa y tres, dictado en el Expediente número 410/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por MIGUEL ANGEL LOPEZ HERRERA, en contra de LEONCIO DELGADILLO SANTILLAN, en su carácter de Deudor Principal y a la C. MARTHA RAMIREZ MONTER, en su carácter de Aval se decreta en Pública subasta la venta de los Bienes Embargados y descritos en diligencia de fecha 12 doce de mayo del año próximo pasado; se convocan postores para la primera almoneda de remate misma que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado el día 14 catorce de Junio del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 80,888.00 valor pericial estimado. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del Inmueble.

3 - 3

Apan, Hidalgo., a 21 de Mayo de 1993.- ACTUARIO.- LIC. MARIA DE LA LUZ PEREZ ALVAREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MARCOS ORTIZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano ubicado en la calle Guadalupe Victoria sin número de la Primera Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 163/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 13 de Mayo de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

SARA TOLENTINO QUINTOS DONDE SE ENCUENTRE.- En los autos del Juicio ESCRITO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por PEDRO LLANOS HERNANDEZ, EN CONTRA DE SARA TOLENTINO QUINTOS, dentro del expediente número 1069/992, se ha dictado un auto que dice:

Apan, Hidalgo, a 14 de mayo de mil novecientos noventa y tres.- En preparación a la prueba confesional a cargo de SARA TOLENTINO QUINTOS, cítese en su domicilio para que a las 11:00 horas del día 21 de julio de este año comparezca a absolver personalmente y no por apoderado las posiciones que le formulen apercibida que en caso de no hacerlo será declarada confesa de aquellas que sean calificadas de legales, el C. Juez ordenó publicarse edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Apan, Hgo., 21 de Mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA FELIX FLOR CASAÑAS, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar, el Bien Inmueble posesión del Predio que se encuentra Ubicado en el Barrio del Sacramento del Municipio del Mineral del Monte Hidalgo cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 30.00 Metros Linda con GERONIMO, al SUR 30.00 Metros Linda con ENRIQUE; AL ORIENTE 55.00 metros Linda con EFREN AL PONIENTE 30.00 Métrós y Linda con TIRO BAJO DE SACRAMENTO expediente número 1545/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho Posesorio que el Promovente para que lo ejercite a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días.

Publíquense Edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en los Tableros Notificadores.

3 - 2**C. ACTUARIO. LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ. - Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

PABLO ELIZALDE OLVERA, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 562/93, Lote No. 6 de la manzana 14 de la colonia Militar en el Mineral de la Reforma Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado en esta ciudad.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 20 de Mayo de 1993. - EL C. ACTUARIO. - LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO****EDICTO**

MIGUEL ANTONIO JUAREZ CABRERA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, expediente número 538/93, sobre el predio denominado "LAS PALMAS" ubicado en inmediaciones de la rancharía del GIRON EN XOLOSTITLA MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este juzgado y en el de la ubicación del predio.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Mayo 11 de 1993. - EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL. - LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

CARLOS POMPEYO CANDELARIA CRUZ, promueve Información testimonial Ad-Perpetuam, respecto a dos predios urbanos, ubicados en la calle 5 de Mayo números 47 y 53 de la Quinta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 223/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 12 de Mayo de 1993. - LA C. SECRETARIO CIVIL. - LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan a postores para la PRIMERA Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de junio del presente año, dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LINO PEREZ LOZADA y otro en contra de IRMA IRENE GOMEZ RUIZ y J. ENCARNACION MARTINEZ HERRERA, Exp. No. 685/91, bien inmueble embargado consistente en 1 UN terreno ubicado en la Calle de JIMENEZ S/N de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte 22.50 Mts., linda con Teófilo Dadga, al Sur 7.00 Mts., linda con Teófilo Pérez, al Oriente 40.50 Mts. y al Poniente 29.20 Mts., 10.00 y 9.00 Mts., con Luis Mejía, será postura legal que cubra de contado las 2 dos terceras partes de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), del inmueble ubicado en la Calle de Allende esquina con Aldama cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte 16.95 con MARGARITA LOZANO VDA. DE ORDONEZ al Sur 17.20 Mts., linda con MARIA EUFROCINA RAMIREZ PEREZ al Oriente 19.65 Mts. con Calle Aldama y al Poniente en tres líneas que forma escuadra en 3.00, 0.40 y 17.60 Mts. linda con Nicolás Hernández Mejía, valor pericial.

Publíquense los Edictos por 2 dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble.

2 - 2

Actopan, Hgo., Mayo 25 de 1993. - EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR. - LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

LUIS CRUZ MONTOYA, promueve este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "MOHONERA" ubicado términos Tunititán, Municipio Chilcuautla, Hgo. este Distrito. Medidas y linderos obran expediente 329/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir última publicación en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., Mayo 20 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores, para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 2 (dos) de julio del año en curso, a las 10:00 horas, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de ELISEO MENDOZA HERNANDEZ Y MARIA CRUZ ESCAMILLA DE MENDOZA, Exp. Núm. 1249/992

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, consistente en PREDIO URBANO, ubicado en la Calle de Prolongación Santiago Núm. 1209-A en el Barrio de la Alcantarilla de Pachuca, Hgo., con un valor de: N\$ 31,600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), así como PREDIO URBANO ubicado en el Fraccionamiento las Limas al oriente de la Ciudad de Zimapán, Hgo., con un valor de: N\$ 77,500.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: N\$ 109,100.00 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes embargados.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 21 de mayo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

PORFIRIO VIRGILIO MARTINEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "XINDHO", ubicado en el poblado de San José Atlán de este Municipio.- Empadronado Tesorería Municipal número RP/2298. NOMBRE PERFECTO VIRGILIO MARTINEZ. Medidas y linderos constan expediente número 323/93. Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., Mayo 19 de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica. ca.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

JOEL PALMA GUTIERREZ, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de MICAELA ZARATE GOMEZ Y/O GONZALO GOMEZ FLORES, el C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta del bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción denominada "EL HIGO" y en lo sucesivo llevará el nombre de "VIOLETA", ubicado en Atotonilco el Grande, Hgo., en la Calle de Jorge Viesca Palma, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE 9.35 Mts., y linda con camino vecinal; AL PONIENTE 8.00 Mts. y linda con MARTIN MONTIEL MEJIA; AL NORTE 19.70 Mts. y linda con EMMA HIDALGO PEREZ; AL SUR 14.50 Mts. y linda con CELIA RIVERA DE GARCIA.

Embargado en diligencia de fecha 17 diecisiete de Octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno dentro del expediente número 1336/91, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 100,000.00 (CIENT MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, se convoca postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado el día 30 de junio del año en curso a las 10:00 horas.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como los lugares públicos de costumbre y los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Mayo 20 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

PABLO ELIZALDE OLVERA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad por Prescripción Positiva sobre el Lote número 7 de la Manzana 24 de la Colonia Militar del Municipio del Mineral de la Reforma Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 567/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con edición en esta Ciudad y lugares Públicos.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Mayo 26 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JUAN MARTINEZ RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL CERRITO", ubicado en Calimacán, municipio de Tasquillo, Hgo.; perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Exp. No. 126/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber persona con derechos lo haga valer término 40 días última publicación oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., mayo 27 de 1993.- EL C. SECRETARIO - ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YÁÑEZ CERON

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LUIS DE LA SIERRA Y CLARA TELLEZ AGUILAR, promueven diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio expediente número 292/93, respecto de un predio urbano ubicado en Manzana H Lote 43 No. 223, Colonia Plutarco Elías Calles, 2a. etapa en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias así como superficie obran en autos.

Por medio de Edictos que se publicarán 3 tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, y en el de la ubicación del predio, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes sobre el predio motivo de las presentes diligencias para que lo ejerciten conforme a la Ley concediéndoseles un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1993.- EL ACTUARIO.- ALEJANDRA DIMAS RIOS.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

LORENZO MENESES ECHEVERRIA, promueve Información Testimonial Ad- perpetuam, acreditar posesión predio denominado "CAMINO EL PADRE", rústico, ubicado Villa de Tezontepec, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 226/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 2 de Junio de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DOROTEO JIMENEZ MÓCTEZUMA Promueve en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar Derechos propiedad y posesión por prescripción del predio "LA PALMA" ubicado en la comunidad del Rosario Mpio. de Francisco I. MADERO, HGO. cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 459/93.

En cumplimiento al artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Se hace saber personas con derecho, lo hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Actopan, Hgo. a 26 de Mayo de 1993.- C. ACTUARIO DEL JUZGADO DE ACTOPAN.- VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se promueva JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRESENCIANA HERNANDEZ CRUZ, Expediente Número 605/93.

De conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que ALESIO CASTRO HERNANDEZ, NARCISA CASTRO GARCIA Y RAMONA CASTRO GARCIA, sobrinos de la de cujus, para que lo hagan valer en este Juicio concediéndoles término de 40 días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezcan en este Juzgado.

Publíquese edicto por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y Estrados del Juzgado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ. Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

CELESTINO J. CALDERON RENDON, por auto de fecha 7 de mayo de 1992 se opone a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por CLAUDIO GARCIA CALVA sobre el predio rústico denominado "CORRAL BLANCO" ubicado en Santa María Amajac este Municipio expediente número 130/91, publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo edictos correspondientes editarse Pachuca Hidalgo a fin de hacersabera CLAUDIO GARCIA CALVA debe contestar la demanda término de 40 días, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de confestar, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 4 de Junio de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

ENEDINO OLVERA HERNANDEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en Procuración de BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL en contra de CUPERTINO LEYVA HERNANDEZ Y/O LOURDES GOMEZ MORALES, el C. Juez del Conocimiento decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencias de fecha 18 de septiembre de 1991, consistente en el predio rústico identificado con la letra "B" del fraccionamiento denominado "LAS TORTUGAS", ubicado en la Colonia Ignacio Zaragoza, Municipio de Metepec, Hidalgo., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 125.00 mts. 400.00 mts. 110 mts. y linda con lote 32, AL SUR 510.00 mts. y linda con lote 20 y 23; AL ORIENTE 35.00 mts. linda con Rancho San José Palmillas y AL PONIENTE: 339.00 mts. y linda con lote número 24. expediente número 1026/91.

Será postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado el día 5 cinco de Julio del año en curso a las 10:00 horas.

3 - 1

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el "SOL DE HIDALGO" así como en los tableros notificadores de ese Juzgado y el de ubicación del inmueble.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**JACALA, HGO.****EDICTO**

GALITA LOPEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietaria de un predio urbano denominado "SOLAR Y CASA", ubicado Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo; Cuartel Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 016/993.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editarse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose persona se crea con igual o mejor derecho, hacerlo valer vía legal, término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 1

Jacala, Hgo., Febrero de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JOSE GUADALUPE SERRANO REYES, promueve en la vía ordinaria civil, por su propio derecho, en contra de la C. MARIA CARRASCO DE RUFO, la prescripción positiva, respecto del terreno que se encuentra ubicado en la calle Jardín sin número en el poblado de Zempoala Hidalgo, expediente número 1537/92.

Procédase a publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado haciéndole saber a la C. MARIA CARRASCO DE RUFO que tiene un término para ofrecer pruebas de 10 diez días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., Mayo 28 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

CATALINA VILLAGRAN MEZA, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PONCE HERNANDEZ, integrándose expediente número 702/993, del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los tableros notificadores de este H. Juzgado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente juicio, y en caso de considerarse así se presenten en un plazo de cuarenta días a partir de la última publicación, ante este Juzgado para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

2 - 1

Apan, Hgo., a 13 de Mayo de 1993.- LIC. MA. DE LA LUZ PEREZ ALVAREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Se Cita al C. BENITO FAUSTINO SOLIS HERNANDEZ, para que se presente ante este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a las 10:00 Diez horas del día 28 Veintiocho de Junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Prueba Confesional y que estará a cargo de éste, debiéndose presentar en forma personal y no por Apoderado legal a absolver las Posiciones que sean calificadas de Legales, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado Confeso, dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO MALDONADO MARTINEZ en contra del C. BENITO FAUSTINO SOLIS HERNANDEZ, C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y TESORERO MUNICIPAL DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE HIDALGO, dentro del Expediente Número 166/993, radicado en este Juzgado, publíquese en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas de siete en siete días.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., Mayo 31 de 1993.- LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

RODOLFO RUIZ PEREZ, promueve diligencias de Jurisdicción VOLUNTARIA sobre Información Testimonial AD- PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad por Prescripción Positiva del inmueble ubicado en el BARRIO DE LA SIERRA EN EL MINERAL DE CHICO, HGO., cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 496/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación de edicto en el Periódico Oficial de Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y el de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Junio 1 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 5 de julio del año en curso, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCIO BAÑOS GOMEZ, en contra de SALVADOR LOPEZ VAZQUEZ, Exp. No. 1159/89, se rematan: Una casa ubicada en el Fraccionamiento Aquiles Serdán Calle Tonathiu No. 149, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$5,750.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N). Valor pericial.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como también en los tableros notificadores de este H. Juzgado ya que se trata de rematar un inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Junio de 1993.- EL C. ACTUARIO- LIC. EFFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ABEL ORTIZ MORALES, promueve diligencias de Información testimonial Ad-Ferpetuam, para acreditar la posesión de un predio ubicado en la Población de El Rosario Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, denominado "LA TEOFILA", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 268/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., 12 de Mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LUCINA AGUILAR HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio denominado "LA CASA" urbano y otro rústico denominado LANOPALERA, ubicados en Muntepec de Madero, Mpio., de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 156/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 13 de Mayo de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO MEJIA TAPIA, promueve información de dominio, acreditar derechos de posesión del predio rústico denominado "SIN NOMBRE" ubicado en la comunidad de San Jerónimo, municipio de El Arenal, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 488/93

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., 24 de mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO - LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LEON ESPARZA MARTINEZ, promueve información de dominio, acreditar derechos de posesión del predio rústico denominado "SIN NOMBRE" ubicado en la comunidad de San José Tepenén, municipio de El Arenal, Hgo.; medidas y colindancias obran en el expediente número 471/93

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en periódicos, Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., 20 de mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO - LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA PEREZ FLORES, promueve información de dominio, acreditar derechos de posesión del predio rústico denominado "SIN NOMBRE" ubicado en El Calvario en El Arenal, municipio de El Arenal, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 514/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., 24 de mayo de 1993.- EL C. ACTUARIO - LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas.- Derechos Enterados.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN TULA.HGO.
JEFATURA SUBDELEGACIONAL DE FINANZAS
SERVICIOS DE SUBTESORERIA
OFICINA PARA COBROS DEL IMSS 13 03**

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE:	COOP. LA UNION,S.C.L.
REGISTRO PATRONAL:	130-35809-10
DOMICILIO:	CONOCIDO CD. CRUZ AZUL.HGO.
BIMESTRE:	ENT.PROVISIONAL
IMPORTE:	12.158.85
CONCEPTO:	6
BASE DEL REMATE	8'006,571.00
POSTURA LEGAL	5'337,714.00
FECHA:	25 JUNIO 1993.

A las 12.00 Hras.,del día veinticinco de junio de 1993, se remata al mejor postor en el domicilio de la Oficina para cobros-13 03 en Avenida Melchor Ocampo No. 204 en Tula de Allende, Hgo. sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente con base en el artículo 176 del Código --Fiscal de la Federación consistentes en:

Un predio rústico ubicado en la Hacienda Vieja Distrito Judicial de Mixquiahuala. Hgo.

El Jefe de la Oficina:

Ma.del Rosario Luna Cuadra.

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por medio de éste se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de COOPERATIVA LA UNION,S.C.L., a efecto de que comparezcan ante ésta autoridad el día y hora señaladas para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL